

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 854/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la realización de actividades del Programa de Animación Comunitaria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila, 30 de marzo de 2016

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.